



ACUERDO No. CSJSAA19-107
11 de julio de 2019

“Por el cual se modifica el párrafo primero del Acuerdo No. CSJSAA19-84 del 11 de Junio de 2019.”

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 4711 de 2008 del H. Consejo Superior de la Judicatura, y lo decidido en Sala de 10 de Julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Por Acuerdo No. PSAA05-3260 de 2005, reglamenta los turnos para ejercer la función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil. Que mediante Acuerdo No. 3399 del 3 de mayo de 2007, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar, en las Unidades Judiciales Municipales, para efectos penales, la programación de turnos para la prestación de la función de Control de Garantías

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, el H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la asignación de algunas funciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Que el Acuerdo No. PSAA08-4709 del 27 de marzo de 2008, crea Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante los fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo No. PSAA10-6826 del 15 de Marzo de 2010, el H. Consejo Superior de la Judicatura, modifica la periodicidad para la programación de los turnos que deben cumplir los funcionarios respectivos, para la atención de la función Control de Garantías, disponiendo que a partir del mes de Abril de 2010, se realizara cada seis (6) meses.

Por Acuerdo No. CSJSAA17-3417 del dieciséis (16) de marzo de 2017 se modifica el horario de trabajo y atención al público del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función Control de Garantías de Bucaramanga, descentralizado en Floridablanca, equiparándolo con el horario de la sede judicial que labora en el municipio de Floridablanca, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA19-84 del 11 de Junio de 2019, se establecieron los turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga, del periodo comprendido entre el 06 de Julio al 19 de Diciembre de 2019 y se fijaron unos compensatorios.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el Párrafo primero, de algunos horarios que estableció el Acuerdo No. CSJSAA19-84 del 11 de Junio de 2019.

ACUERDA:

Artículo 1°. Modificar el Párrafo Primero del Acuerdo No. CSJSAA19-84 del 11 de Junio de 2019, el cual quedara así:

Párrafo Primero: La función Control de Garantías de lunes a viernes en la Sala de Audiencia del municipio de Floridablanca será ejercida por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función Control de Garantías de Bucaramanga de 8:00 am a 4:00 pm y en la Sala de Audiencia del municipio de Girón por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función Control de Garantías de Bucaramanga, en el horario

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4

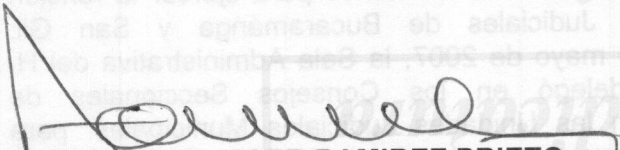
de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 p.m.
Durante los días de compensatorios de estos Juzgados, la función Control de
Garantías será atendida en la sede de la Unidad Judicial.

Artículo 2°: Comunicar el presente acuerdo al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Penal, Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y Fiscalía General de la Nación.

Artículo 3°: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los once (11) días del mes de Julio de 2019.


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co